



INFORMA

SENTENCIA CONDUCTORES CAPITULARES

SE ESTIMA PARCIALMENTE LA DEMANDA JUDICIAL QUE INSTA AL CONSISTORIO A QUE SE RECONOZCA EL GRADO 2 DE PENOSIDAD POR LA NO GARANTÍA DE DESCANSO EN FIN DE SEMANA

EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE SEVILLA HA ESTIMADO PARCIALMENTE LA DEMANDA QUE OBLIGA AL AYUNTAMIENTO AL RECONOCIMIENTO DEL GRADO 2 DE PENOSIDAD POR NO GARANTÍA DE DESCANSO EN FIN DE SEMANA, ASÍ COMO AL ABONO DE LAS CANTIDADES ATRASADA NO ABONADAS POR ESTE CONCEPTO.

EL SEM PROMOVIÓ CON FECHA 1/06/2018 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EN EL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES EN ANDALUCÍA (SERCLA) QUE TERMINÓ CON AVENENCIA, DONDE EL DIRECTOR GENERAL SE COMPROMETÍA AL RECONOCIMIENTO DEL GRADO 2 DE PENOSIDAD POR LA NO GARANTÍA DEL DESCANSO EN FIN DE SEMANA Y EL ABONO DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS POR TAL CONCEPTO NO PERCIBIDAS.

EN ESTE SERCLA TAMBIÉN COMPARECIERON ADHIRIÉNDOSE A NUESTRA DEMANDA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA Y LOS DELEGADOS SINDICALES DE UGT Y CCOO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. HECHO QUE QUEREMOS PONER DE MANIFIESTO Y QUE SIN DUDA AYUDÓ PARA QUE SE LLEGARA A LA FIRMA EN SERCLA CON AVENENCIA. (NOBLESSE OBLIGE)

ACUERDO QUE INCLUSO FUE RATIFICADO POR TODAS LAS SECCIONES SINDICALES EN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL DÍA 17/05/2019, MANIFESTANDO EL DIRECTOR GENERAL DE RRHH QUE SE TRAMITARÍA UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO QUE TENDRÍA QUE APROBARSE EN PLENO MUNICIPAL Y QUE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL COBRO DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS DEPENDERÍA DE LA "CONSTITUCIÓN DEL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL" ...

AL FINAL Y VIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO NO AFRONTABA SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS TANTO EN SERCLA COMO EN MESA DE NEGOCIACIÓN, SE TUVO QUE RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL ANTE LA PASIVIDAD Y LA FALTA DE VOLUNTAD DE RRHH EN SOLUCIONAR ESTE ASUNTO.

DESDE EL SEM SIEMPRE DEFENDIMOS Y APOYAMOS ESTA JUSTA REIVINDICACIÓN DE LOS COMPAÑEROS CONDUCTORES DE CAPITULARES QUE RECONOCE Y VALORA EN SU JUSTA MEDIDA LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE ESTE COLECTIVO QUE HASTA AHORA EL CONSISTORIO SE LAS NEGABA.

DESDE ESTA SECCIÓN SINDICAL QUEREMOS FELICITAR Y DAR LA ENHORABUENA A TODOS LOS COMPAÑEROS CONDUCTORES DE CAPITULARES POR ESTE RECONOCIMIENTO A SU ACTIVIDAD LABORAL QUE VALORA DE FORMA MÁS JUSTA SUS PUESTOS DE TRABAJO.

UN SINDICATO INDEPENDIENTE
— DIFERENTE, MODERNO, —
SIN COMPLEJOS NI ATADURAS

SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
C/ OTTO ENGELHARDT, Nº1 (Local Bajo). 41004 - SEVILLA



955 472 026 / 955 472 022



sem@sevilla.org



<http://sem-aytodesevilla.org>